

.... de SETIEMBRE de 2010.-

DICTAMEN N° 134/10

Referencia: Expte. N. 29.283/10 s/Cont Dir.
N° 51/10 26 Mej Viviendas TREVELIN

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) la Contratación Directa N° 51/10 relativa a la obra "26 MEJORAMIENTO VIVIENDAS TREVELÍN", habiéndose agregado a fs. 10 de las actuaciones los términos de la contratación (que fueron aprobados por Resolución N° 1786/10, fs. 8/9, -dictada en el marco de la Ley I N° 394 y sus prórrogas-, fijándose el Presupuesto Oficial en la cantidad de \$ 1.222.240,54, habiéndose cursado TRES invitaciones (fs. 11/13) de las cuales, conforme constancias de los actuados, se presentara UN solo oferente cuya respectiva oferta ha sido debidamente evaluada por parte de la Comisión Calificadora y de Preadjudicación (fs. 224/227 y 230/231), habiendo hecho lo propio el área legal a fs. 233 y, finalmente, a fs. 234/235, se agrega proyecto de acto administrativo mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a la firma CALCE S.R.L. por un monto de \$ 1.338.698,15.

En definitiva, no encuentro objeciones que realizar a la propiciada contratación directa.

Atentamente.

Dr. Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas